

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 10 de junio de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 36 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

<p>Nº 10.255</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>
--	---	--

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
 Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BANCOS de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Poseción veintañal y Destinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Gobierno Nº 1601 del 18-5-77	— Reconociendo un crédito por la suma de pesos 223.866, a favor de la firma Xerox Argentina I. C.S.A., en cancelación de factura	2790
M. de Gobierno Nº 1602 del 18-5-77	— Reconociendo un crédito por la suma de pesos 244.859, a favor de la firma Xerox Argentina I. C.S.A., en cancelación de factura	2790
M. de Gobierno Nº 1603 del 18-5-77	— Autorizando a abonar a la Srta. Selva Lucrecia Salomón, ex-empleada de la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, una indemnización de \$ 59.795	2791

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1604 del 18-5-77 — Conmemorando el día 25 de mayo del año en curso, el 167 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo y adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta, a los actos programados por la Guarnición Ejército Salta	2791
M. de Gobierno Nº 1605 del 18-5-77 — Estableciendo en la suma de \$ 50.832, el valor locativo mensual del inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 937/41 de esta ciudad, el cual sirve como sede del Depósito de Secuestro, dependiente de Policía de la Provincia	2792
M. de Gobierno Nº 1606 del 18-5-77 — Estableciendo en la suma de \$ 46.455, mensuales el valor locativo del inmueble ubicado en calle Deán Funes Nº 1182 de esta ciudad, en el cual funciona la Tesorería de Policía de la Provincia.	2792
M. de Gobierno Nº 1607 del 18-5-77 — Designando al Dr. Jorge Oscar Folloni, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno	2792
M. de Economía Nº 1608 del 18-5-77 — Autorizando a la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables, a donar 418 postes caucionados por acta 139, destinados a obras de bien público.	2793
M. de Economía Nº 1609 del 18-5-77 — Designando Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, al Sr. Ernesto Domingo Azurmendi ...	2793
M. de Economía Nº 1610 del 30-5-77 — Aceptando la renuncia presentada por la empleada Sara Rosaura Jorge Carranza, de la Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería	2793
M. de Economía Nº 1611 del 30-5-77 — Rectificando el art. 1º del decreto Nº 3185/76, dejando establecido que la renuncia aceptada al Sr. Sergio José Gramajo, lo es al cargo de clase 02, cat. 11 de la ex-Secretaría de Estado de Minería, Geología e Hidrogeología	2793
M. de Economía Nº 1612 del 30-5-77 — Reconociendo a favor del Ing. Pedro Negre la cantidad de \$ 199.665, en concepto de diferencia de haberes de la Direc. de Industria	2794
M. de Economía Nº 1613 del 30-5-77 — Reconociendo a favor del Ing. Juan Russo, la cantidad de \$ 74.191, en concepto de diferencia de haberes de la Direc. de Industria	2794
M. de Economía Nº 1614 del 30-5-77 — Autorizando al Sr. Director Gral. de Inmuebles, a poner en posesión de la Direc. Nac. de Validad del inmueble catastro Nº 1042 ubicado en el Dpto. de Cachi, cuya donación fuera dispuesta por Ley Nº 5109 de fecha 1º-3-77	2795
M. de Economía Nº 1615 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Provisión de Agua - Establecimiento de Potabilización Itiyuro - Dique Itiyuro - Salvador Mazza (Pocitos), Dpto. de San Martín confeccionado por A. G. A. S.	2795
M. de Economía Nº 1616 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Provisión de la Red Cloacal Ira. Etapa, Campo Quijano - Dpto. de Rosario de Lerma, confeccionado por A.G.A.S.	2796
M. de Economía Nº 1617 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Desagües Pluviales en la Ciudad de Metán, Dpto. de Metán - Salta, confeccionado por A.G.A.S.	2796
M. de Economía Nº 1618 del 30-5-77 — Aprobando la Resolución Nº 518 del 23 de marzo de 1977, dictada por el Sr. Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2797
M. de Economía Nº 1619 del 30-5-77 — Aprobando la Resolución Nº 552 de fecha 4 de abril de 1977, dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	2798
M. de Economía Nº 1620 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Cloaca Máxima de Salida en Apolinario Saravia - Dpto. Anta, confeccionado por A.G.A.S.	2799
M. de Economía Nº 1621 del 30-5-77 — Ratificando la Resolución Nº 77 del 3 de mayo de 1977, dictada por el Sr. Secretario de Estado Obras Públicas	2799
M. de Economía Nº 1622 del 30-5-77 — Ratificando la Resolución Nº 78 del 3 de mayo de 1977, dictada por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas	2800

	Pag.
M. de Economía Nº 1623 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente para Barrio El Cruce - Pichanal - Dpto. de Orán, confeccionado por A.G.A.S.	2800
M. de Economía Nº 1624 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación de la Red Cloacal en calle Josefa Frías de Arambaru, entre 25 de Mayo y Defensa Río Lorohuasi - Cafayate, confeccionado por A.G.A.S.	2801
M. de Economía Nº 1625 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Joaquín V. González, Dpto. de Anta (Salta), confeccionado por A.G.A.S.	2801
M. de Economía Nº 1626 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Provisión de Agua Corriente y Termal a la Hostería del Automóvil Club Argentino de Rosario de la Frontera, Dpto. de Rosario de la Frontera, confeccionado por A.G.A.S.	2802
M. de Economía Nº 1627 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación de Red Colectora Cloacal en Villa Balneario y Morosini - Salta - Capital, confeccionado por A.G.A.S.	2802
M. de Economía Nº 1628 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Ampliación Red de Agua Corriente en la Viña, Dpto. La Viña, confeccionado por A.G.A.S.	2803
M. de Economía Nº 1629 del 30-5-77 — Aprobando el legajo técnico de la obra: Provisión de Agua Potable a Hickman, Dpto. San Martín, confeccionado por A.G.A.S.	2803
M. de Economía Nº 1630 del 30-5-77 — Aprobando la Resolución Nº 566 dictada por el Sr. Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura	2804

EDICTO DE MINA

Nº 27495 — David Celso Plaza	2805
Nº 27494 — Dirección General de Fabricaciones Militares	2805
Nº 27493 — David Celso Plaza	2805

LICITACION PUBLICA

Nº 27693 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 9	2805
Nº 27692 — Dirección de Vialidad de Salta, Lic. Nº 8	2805
Nº 27682 — I. N. T. A., Lic. Nº 2	2806
Nº 27689 — Cas del Estado, Lic. Nº GDC/SAL 094	2806
Nº 27637 — Establecimiento Azufretero Salta, Lic. 05/77	2806
Nº 27582 — Establecimiento Azufretero Salta, Lic. Nº 04/77	2806

EDICTO CITATORIO

Nº 27688 — Raúl César Ibarra	2806
Nº 27687 — Silveria Argentina Gutiérrez	2806
Nº 27686 — Esteban Titos y Claudiana Celia Corregidor de Titos	2807
Nº 27685 — Isidro Yapura y la Sra. Genara Aquino de Yapura	2807
Nº 27684 — José Tejada y Florentina López de Tejada	2807
Nº 27683 — Vicente López y Julio Anacleto López	2807
Nº 27552 — Alberto Marcelo Dalsanto y Gustavo Erico Paul	2808
Nº 27500 — Yamil Dip y Oscar Pastor	2808

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 27670 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad vs. Brizuela Serafín	2808
Nº 27613 — Por José Zapia, Juicio: Municipalidad de Salta vs. Chávez de Rodríguez Paulina	2808

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 27691 — Miguel A. Wayar	2808
Nº 27690 — César Alvarez	2809

Sección JUDICIAL

Pag.

SUCESORIOS

Nº 27681 — Podestá Matilde Macchi de	2809
Nº 27680 — Pablo Baigorria	2809
Nº 27673 — Solaligue María Antonia Flores de	2809
Nº 27672 — Serrano Rosa de Jesús Bravo	2809
Nº 27666 — Ramón Rodó	2809
Nº 27654 — Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez	2809
Nº 27664 — Galán Joaquín	2809
Nº 27661 — Francisco Javier Arias	2809
Nº 27660 — Guillermo Aramayo Bejarano	2810
Nº 27659 — Adela Coca de Crespo	2810
Nº 27658 — Jorge Inocencio Medina	2810
Nº 27657 — Agustina López de Méndez	2810
Nº 27650 — Sánchez Anatolio	2810
Nº 27649 — Enrique Alberto Cornejo	2810
Nº 27648 — Manuel Julián Sánchez Díaz	2810
Nº 27646 — Félix Fortunato Salazar	2810
Nº 27640 — Felipe Ignacio Zenteno	2810
Nº 27639 — Samuel Díaz	2810
Nº 27635 — Pedro Zenón Domínguez	2810
Nº 27627 — Ullunes o Uyunes Francisco Cándido	2811
Nº 27632 — Juan Francisco Soto	2811
Nº 27626 — Jorge Saravia, José Fausto	2811
Nº 27625 — Vargas Nicolás	2811
Nº 27623 — Báez Nicanor	2811
Nº 27576 — Medardo Aráoz	2811
Nº 27572 — Romeo Alberto Sanmartino	2811
Nº 27557 — Pagés, Juan Francisco Pedro	2811
Nº 27489 — Benjamín Fortunato Ortiz	2811
Nº 27485 — Salvador Ruiz	2811

REMATE JUDICIAL

Nº 27695 — Por Efraín Racioppi. Juicio. N. S.A.C.I. vs. Laprete Ramón Miguel	2811
Nº 27678 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 37.224/77	2812
Nº 27677 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 45.788/76	2812
Nº 27676 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 11.344/75	2812
Nº 27675 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Leal Roberto Angel y otro	2812
Nº 27674 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Thames Adela y otro	2812
Nº 27631 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Granados J. Luis vs. López Robustiano y otro	2813
Nº 27628 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Postigo Osvaldo vs. Llanos Marcial	2813

POSESION VEINTEÑAL

Nº 27679 — Zambrano Luis María Lucas	2813
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 27694 — Irene María Ferradas	2813
Nº 27619 — María Ester Borda	2813
Nº 27573 — Emma Lía Jándula	2813
Nº 27571 — Mario Adet Palacios y otros	2814
Nº 27570 — Guido Verzellotti y Rodas	2814
Nº 27486 — Elena Sarmiento de Bazán	2814

EDICTO DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

Nº 27523 — Eduardo Sayús	2814
--------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 27653 — Río Bermejo S. A. A. I. para el día 26-6-77	2815
Nº 27487 — Instituto Médico de Salta S. A., para el día 24-6-77	2815

BALANCE GENERAL

Pág.

Nº 27689 — Banco Provincial de Salta 2816

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1601

DECRETO Nº 1602

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 52-31.242.

Expediente Nº 52-29.629.

VISTO que la firma Xerox Argentina I.C.S.A., eleva la factura impaga Nº 12.4722, por la suma de \$ 223.866,00 correspondiente a la máquina Xerox instalada en la Dirección General de Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, por el mes de diciembre de 1976; y

VISTO que la firma Xerox Argentina I.C.S.A. eleva la factura impaga Nº 11-4980, por la suma de \$ 244.859,00 correspondiente a la máquina Xerox instalada en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, por el mes de noviembre de 1976; y,

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

Que dicha situación se originó a raíz de que la mencionada firma no remitió en su oportunidad la factura correspondiente, por la que debe procederse ahora a su cancelación y con imputación a la deuda pública, Ejercicio 1977, según lo indica Contaduría General de la Provincia a fs. 4;

Que dicha situación se originó a raíz de que la mencionada firma no remitió en su oportunidad la factura correspondiente, por lo que debe procederse ahora a su cancelación y con imputación a la deuda pública, Ejercicio 1977, según lo indica Contaduría General de la Provincia a fs. 5;

Por ello:

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Doscientos veintitrés mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$ 223.866,00), a favor de la firma Xerox Argentina I.C.S.A., en cancelación de la factura Nº 12.4722 corriente a fs. 2, correspondiente a la máquina Xerox instalada en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, por el mes de diciembre de 1976 y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$ 244.859,00), a favor de la firma Xerox Argentina I.C.S.A., en cancelación de la factura Nº 11-4980 corriente a fs. 2, correspondiente a la máquina Xerox instalada en la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, por el mes de noviembre de 1976 y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Doscientos veintitrés mil ochocientos sesenta y seis pesos (\$ 223.866,00), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la firma Xerox Argentina I.C.S.A. y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Doscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos (\$ 244.859,00), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la firma Xerox Argentina I.C.S.A. y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación de referencia a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa (Int.)

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa (Int.)

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1603

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 52-31.914.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señorita Selva Lucrecia Salomón, M. I. Nº 5.974.702, quien fuera dada de baja en el cargo de Categoría 4, Clase 02 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas (decreto 318/76), solicita el pago de la indemnización prevista en el artículo 5º del decreto ley Nº 18/76, prorrogado por ley número 5096/77; y,

CONSIDERANDO:

Que las causales que dieron origen a tal medida no se encuentran contenidas entre las situaciones de excepción dispuestas por el artículo 7º del decreto ley Nº 18/76, por lo que se estima procedente el pago de la indemnización requerida;

Que a las presentes actuaciones se agregan la certificación de prestación de servicios por parte de la causante, como así también el correspondiente informe de la Habilitación de Pagos de la Dirección General citada precedentemente, en el que indica el monto a que asciende la indemnización de referencia;

Que a fs. 9 la Dirección General de Administración de Personal, se expide sin objeción a la gestión que se tramita en estos obrados, como así también a fs. 11 se consigna la imputación correspondiente al gasto de referencia indicada por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de la Habilitación de Pagos de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, autorízase a abonar a favor de la señorita Selva Lucrecia Salomón, M. I. Nº 5.974.702, la indemnización que prevé el artículo 5º del decreto ley 18/76, prorrogado por ley 5096/77, cuyo monto total asciende a la suma de Cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos (\$ 59.795,00), a liquidarse en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 11.959,00 cada una y que surge del cuadro que se indica a continuación:

Sueldo Básico	Antigüedad	Total Haber Mensual
\$ 10.800,00	\$ 1.159,00	\$ 11.959,00
Monto total indemnización: (Artículo 5º decreto ley 18/76):		
\$ 11.959,00 × 5 = \$ 59.795,00		

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a. Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, P. Principal 1, P. Parciales 1 y 2, Sub-Parciales 02 y 01 respectivamente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios

General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa (Int.)

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1604

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el día 25 de mayo del año en curso se conmemora el 167 aniversario de la Revolución de Mayo; y,

CONSIDERANDO:

Que ella marcó el nacimiento a la vida y amor a la libertad del pueblo argentino con vocación de grandeza y es menester evocar dicho acontecimiento, básico en la historia política e institucional en la vida del país;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmemórase el día 25 de mayo del año en curso, el 167 aniversario de la gloriosa Revolución de Mayo y adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta a los actos programados por la Guarnición Ejército Salta.

Art. 2º — Para conmemorar dicho acontecimiento, se llevarán a cabo en el día mencionado los siguientes actos:

Horas 10,00: Izamiento de la Bandera Argentina en el mástil ubicado en la Plaza 9 de Julio de esta ciudad con la ejecución del Himno Nacional Argentino.

Horas 10,20: Solemne Tedeum en acción de gracias a oficiarse en la Catedral Basílica, a cargo de S. E. Rvdma. el señor Arzobispo de Salta, Monseñor Dr. Carlos Mariano Pérez.

Horas 10,55: Palabras alusivas al acto a cargo del Teniente Coronel Dn. Carlos Molina Colombres.

Horas 11,15: Desfile.

Art. 3º — Invítase al Consejo General de Educación de la Provincia y a Inspección Seccional Salta de Escuelas Nacionales, a enviar delegaciones a los actos a realizarse en dicha oportunidad.

Art. 4º — La Municipalidad de la Capital, conjuntamente con la Policía de Tránsito, adoptarán las medidas pertinentes para el mejor lucimiento de los actos programados.

Art. 5º — Jefatura de Policía de la Provincia, dispondrá las medidas necesarias de seguridad.

Art. 6º — Invítase a los señores miembros del Poder Judicial, autoridades militares, civiles, nacionales, provinciales y municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa oral, escrita y televisiva y muy especialmente al pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Educación y Cultura.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Avila Alemán

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1605

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 44-148.724.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la locación del inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 937/41 de esta ciudad, de propiedad de la firma "Inmuebles S. A.", el cual sirve como sede del Depósito de Secuestros, dependiente de Policía de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de haber caducado el valor locativo establecido por decreto Nº 3800/76, corresponde establecer el monto que deberá abonarse durante el primer semestre del año en curso, de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley Nº 21.342;

Que a tal efecto, se cuenta con los pertinentes informes producidos por la Sección Locaciones del Ministerio del rubro (fs. 31) y Jefatura de Policía (fs. 31 vta.);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Cincuenta mil ochocientos treinta y dos pesos (\$ 50.832,00), el valor locativo mensual durante el período comprendido entre el 1º-I-77 y el 30-VI-77, del inmueble ubicado en calle Rivadavia Nº 937/41 de esta ciudad, de propiedad de la firma "Inmuebles S. A.", el cual sirve como sede del Depósito de Secuestros, dependiente de Policía de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 3, P. Parcial 3, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa (Int.)

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1606

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expediente Nº 41-5973.

VISTO las presentes actuaciones, que se relacionan con la locación del inmueble ubicado en calle Deán Funes Nº 1182 de esta ciudad, de pro-

piedad de la firma Vidal y Cía. Ltda. S.A.C.I.A., en el cual funciona la Tesorería de Policía de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 144 de estos obrados, la firma propietaria del referido inmueble, solicita la actualización de los alquileres para el primer semestre del año en curso, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley Nº 21.342;

Que a tal efecto, se cuenta con los informes proporcionados por la Sección Locaciones del Ministerio del rubro (fs. 147) y Jefatura de Policía (fs. 147 vta.);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese en la suma de Cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos (\$ 46.455,00) mensuales, el valor locativo durante el período comprendido entre el 1º-I-77 y el 30-VI-77, del inmueble ubicado en calle Deán Funes Nº 1182 de esta ciudad, de propiedad de la firma Vidal y Cía. Ltda. S.A.C.I.A., en el cual funciona la Tesorería de Policía de la Provincia y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley Nº 21.342.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, Finalidad 3, Función 01, Sección 0, Sector 01, P. Principal 3, P. Parcial 3, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Juncosa (Int.)

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1607

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO que el cargo de Secretario de Estado de Gobierno se encuentra actualmente vacante; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo, se hace necesario proveer de titular al mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al doctor Jorge Oscar Folloni, Clase 1936, M. I. Nº 4.175.881, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Davids
Alvarado

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1608

Ministerio de Economía

Expedientes Nros. 58-2652/72; 14-02137/72; 14-02692/73 y 14-05840/77.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales las Municipalidades de Salta - Capital y de Coronel Juan Solá (Departamento Rivadavia) solicitan donación de postes caucionados por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 204 la Dirección General de Recursos Naturales Renovables informa que, por tratarse para obras de bien público, dicha donación está prevista en el art. 9 de la ley 4435/71, destinando para ello 418 postes caucionados por acta 139;

Que Fiscalía de Gobierno dictamina a fs. 205 que puede hacerse lugar a dicha donación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables a donar 418 postes caucionados por acta Nº 139, depositados en el local policial de Morillos, a las Municipalidades de Salta - Capital y de Coronel Juan Solá (Departamento Rivadavia) destinados a obras de bien público, de acuerdo a las cantidades que a continuación se detallan:

200 postes a la Municipalidad de Salta-Capital
218 postes a la Municipalidad de Coronel Juan Solá (Departamento Rivadavia).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Sansberro

Salta, 18 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1609

Ministerio de Economía

VISTO la vacante existente en el cargo de Secretario de Estado de Asuntos Agrarios; y atento a la necesidad de proceder en forma inmediata a su cobertura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, al señor Ernesto Domingo Azurmendi, L.E. Nº 7.257.692, clase 1941, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Déjase sin efecto lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 117/77.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1610

Ministerio de Economía

Expediente Nº 00376/77 - Cód. 25.

VISTO la renuncia presentada por la empleada Sara Rosaura Jorge Carranza al cargo de clase 02, categoría 13 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, corresponde dictar el pertinente decreto de aceptación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la empleada Sara Rosaura Jorge Carranza, L.P. Nº 22745, al cargo de clase 02, categoría 13 de la planta permanente de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a partir del 22 de abril de 1977.

Art. 2º — Tomen conocimiento la Secretaría de Estado de Industria y Minería, la Dirección General de Administración de Personal y la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Sansberro

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1611

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2510/77 - Cód. 04.

VISTO las presentes actuaciones por cuyo intermedio se gestiona ante la Secretaría de Estado de Industria y Minería la normalización de la designación del Ing. Héctor Enrique Hoyos, como Director de Industria y la renuncia del ex-empleado de la ex-Secretaría de Estado de Minería, Geología e Hidrogeología señor Sergio José Gramajo; y,

CONSIDERANDO:

Que de la observación formulada se desprende

que se insertó equivocadamente la categoría a la que pertenecía el renunciante al igual que la clase que retiene el profesional designado como Director de Industria, por lo que se hace necesario el dictado del instrumento administrativo respectivo, que deje debidamente aclarada esta anomalía;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 3185/76, dejándose establecido que la renuncia aceptada por el mismo, al señor Sergio José Gramajo, lo es al cargo de clase 02, categoría 11, de la ex-Secretaría de Estado de Minería, Geología e Hidrogeología.

Art. 2º — Rectifícase el artículo 1º del decreto Nº 316/77, dejándose establecido que la designación del Ing. Héctor Enrique Hoyos, como Director de Industria, es con retención al cargo de clase 09, categoría 19 del que es titular en el citado organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sansberro**

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1612

Ministerio de Economía

Expediente Nº 00337/77 - Cód. 25.

VISTO las presentes actuaciones por cuyo intermedio el Ingeniero Pedro Negre, categoría 19, clase 09, dependiente de la Dirección de Industria, solicita se le reconozca una compensación por mayor responsabilidad en razón de encontrarse entre los días 4 de enero al 6 de febrero de 1977 a cargo del despacho del citado organismo; y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos expuestos en Resolución Nº 24 emanada de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, con fecha 3/1/77, al citado profesional se le encomendó la atención del despacho de la Dirección de Industria a partir del día 4 de enero del año 1977 y por el término que durara la ausencia del Ingeniero Juan Russo, quien se encontraba en forma interina a cargo de la mencionada cartera;

Que el profesional citado en último término se encontraba usufructuando de su licencia anual reglamentaria entre los días 4 de enero al 6 de febrero del corriente año, lapso en el cual estuvo a cargo del despacho el profesional recurrente;

Que de lo informado a fs. 5, por Dirección General de Administración de Personal, y a fs. 6 vta. por Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, al recurrente le corresponde percibir una diferencia de haberes entre su cargo de

categoría 19, clase 09 y los correspondientes al de Director de Industria, como compensación funcional, por encontrarse a cargo del despacho del mencionado organismo, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes y a las disposiciones contenidas en el artículo 5º del decreto ley Nº 30/62;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del ingeniero Pedro Negre, la cantidad de Ciento noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos (\$ 199.665,00) en concepto de diferencia de haberes entre su cargo de categoría 19, clase 09 y la remuneración del cargo de Director de Industria, conforme a la discriminación contenida en planilla obrante a fs. 5 de estas actuaciones y en mérito a los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se confeccionarán las planillas de novedades pertinentes con imputación a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2 y 5, Subparciales 02 y 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sansberro**

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1613

Ministerio de Economía

Expediente Nº 00346/77 - Cód. 25.

VISTO lo solicitado por el ingeniero Juan Russo profesional dependiente de la Dirección de Industria, respecto a que se le reconozca una compensación por mayor responsabilidad en razón de hacerse cargo del despacho del citado organismo, por renuncia de su titular; y,

CONSIDERANDO:

Que Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, a fojas 4 vta. informa que al profesional recurrente le corresponde percibir en concepto de diferencia de haberes entre su cargo de categoría 20, clase 09 y los correspondientes al de Director de Industria, como compensación funcional por encontrarse a cargo del despacho del mencionado organismo por renuncia del ingeniero Raúl B. Alonso, y, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 5º del decreto ley Nº 30/62;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del ingeniero Juan Russo, la suma de Setenta y cuatro

mil ciento, noventa y un pesos (\$ 74.191,00) en concepto de diferencia de haberes entre su cargo de categoría 20, clase 09 y la remuneración del cargo de Director de Industria, conforme a la discriminación contenida en planilla de fs. 5 de estos obrados y en mérito a los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Por Sectorial de Personal del Ministerio de Economía se confeccionarán las planillas de novedades pertinentes con imputación a: Jurisdicción 2, U. de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2, 5 y 6, subparciales 02 y 11 del presupuesto vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Industria y Minería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sansberro

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1614

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-81108/77.

VISTO la Ley Nº 5109 de fecha 1º de marzo del año en curso, mediante la cual se transfiere en donación a la Dirección Nacional de Vialidad, el inmueble catastro Nº 1042 ubicado en el pueblo de Cachi, de propiedad de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la beneficiaria solicita tomar posesión a la brevedad a fin de iniciar la instalación del campamento de conservación caminero a que se afectó la referida donación;

Que a tal efecto corresponde autorizar a la Dirección General de Inmuebles a poner en posesión a la Dirección Nacional de Vialidad del inmueble donado según Ley Nº 5109;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a poner en posesión de la Dirección Nacional de Vialidad del inmueble catastro Nº 1042 ubicado en el Departamento de Cachi, cuya donación fuera dispuesta por Ley Nº 5109 de fecha 1º de marzo del año en curso, quedando autorizado a sustituir facultades en funcionario competente, en caso de ausencia o impedimento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán
Sosa

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1615

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-79581/77.

VISTO el legajo técnico de la obra "Provisión de Agua - Establecimiento de Potabilización Itiyuro - Dique Itiyuro - Salvador Mazza (Pocitos) - Dpto. San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 1.048.316.500; y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de la obra referida ha sido confeccionado por Obras Sanitarias de la Nación en cumplimiento del art. 2º del convenio tripartito del 26 de octubre de 1973, suscrito entre la Provincia de Salta, Obras Sanitarias de la Nación y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobado por ley Nº 4835, correspondiendo a la primera la licitación, adjudicación y contratación de los trabajos, conforme al art. 3º del mismo convenio;

Que la obra referida tiene por finalidad potabilizar las aguas a extraer del embalse del río Itiyuro, para consumo de las poblaciones de Salvador Mazza (Pocitos), Tartagal, Aguaray y localidades intermedias y que son conducidas por el Acueducto Embalse Itiyuro - Tartagal, actualmente en construcción;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que evige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 22 de marzo de 1977 (Acta Nº 342, punto 1), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta, con la pertinente intervención de Obras Sanitarias de la Nación y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, de acuerdo al art. 3º del convenio Ley 4835;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 30 (treinta) meses, excede el presente ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 10893/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas e inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Provisión de Agua - Establecimiento de Potabilización Itiyuro - Dique Itiyuro - Salvador Mazza (Pocitos) - Dpto. San Martín", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta sobre la base del proyecto elaborado por Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el convenio del 26-X-73, aprobado por ley Nº 4835, con un presupuesto oficial de \$ 1.048.316.500,00

(Un mil cuarenta y ocho millones trescientos dieciséis mil quinientos pesos), y autorizase a la Administración General de Aguas de Salta a convocar a licitación pública para su adjudicación, con la pertinente intervención de Obras Sanitarias de la Nación y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, conforme al art. 3º del referido convenio.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 9: Planta Potabilizadora Itiyuro. Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de la obra, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán
Sosa

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1616

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-72949/76.

VISTO el legajo técnico de la obra: "Provisión de la Red Cloacal Ira. Etapa - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma" confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 26.781.318,00 (Veintiséis millones setecientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos); y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad proveer del servicio sanitario de desagües cloacales a las principales calles de la localidad de Campo Quijano, como parte de la infraestructura que debe contar todo centro poblado;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 22 de marzo de 1977 (Acta Nº 342 punto 22), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, previa agregación al presupuesto de la incidencia de las conexiones domiciliarias y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos a 2 (dos) años;

Que, en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, fijado en 2 (dos) años, excede del presente ejercicio 1977, se deben adoptar las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Que, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución Nº 10898/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas e inc. a) del Art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Provisión de la Red Cloacal - Ira. Etapa - Campo Quijano - Dpto. Rosario de Lerma" confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 26.781.318,00 (Veintiséis millones setecientos ochenta y un mil trescientos dieciocho pesos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previa agregación al presupuesto de la incidencia de las conexiones domiciliarias y ampliar el plazo de ejecución de los trabajos a 2 (dos) años.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Sub-Parcial 17, Red Cloacal en Campo Quijano - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros, para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán
Sosa

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1617

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 34-65201/75.

VISTO el legajo técnico de la obra "Desagües Pluviales en la Ciudad de Metán - Dpto. Metán - Salta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 337.202.464; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad captar las aguas que vuelcan los arroyos Los Laureles y Las Canoas a la zona urbana llevándolas por zonas despobladas mediante un canal abierto hasta el Río Conchas, a efectos de evitar las inundaciones que se producen en período estival en la Ciudad de Metán;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 10 de noviembre de 1975 (Acta. Nº 333, Punto 17), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta, ampliando el plazo de realización de la obra a 540 (quinientos cuarenta) días corridos;

Que en razón de que el plazo de ejecución de los trabajos, estipulado en 540 (quinientos cuarenta) días corridos excede el Ejercicio 1977, deben adoptarse las previsiones presupuestarias que exige el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Que es necesario dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de las Resoluciones Nros. 4003/75 y 10869/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas e inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Desagües Pluviales en la Ciudad de Metán - Dpto. Metán - Salta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 337.202.464 (Trescientos treinta y siete millones doscientos dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), y autorizase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, ampliando el plazo de ejecución de los trabajos a 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 4, Subparcial 2: Desagües Pluviales en la Ciudad de Metán. - Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1977, hasta la cantidad de \$ 150.000.000 que es lo calculado invertir en el corriente año.

Art. 3º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos, conforme lo determina el inc. a) del art. 16 del decreto ley 705/57 (t. o. 1972).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación,

Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1618

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente Cód. 28-17617/77.

VISTO la Resolución Nº 518 del 23 de marzo de 1977 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, por la que se amplía en 15 días calendarios el plazo contractual de la obra "Construcción Puesto Sanitario en General Ballivián - Dpto. San Martín", a cargo de la Empresa "Ing. Alfredo A. C. Femminini"; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de plazo acordada por el organismo comitente se funda en la falta de provisión de agua para construcción en forma normal por parte de la Municipalidad de la localidad;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 518 del 23 de marzo de 1977 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 23 de marzo de 1977. Resolución Nº 518 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C. 28 - Nº 17617/77. Visto: . . . Considerando: . . . Por todo ello, El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º Ampliar en quince (15) días calendarios el plazo contractual de la obra "Construcción Puesto Sanitario en General Ballivián - Dpto. San Martín" a cargo de la Empresa Ing. Alfredo A. Femminini. — Artículo 2º Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución, a cuyo fin remítanse estas actuaciones a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiese y archívese. — Fdo. Ricardo Lacour, Comandante - Interventor - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Aleman

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1619

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. 28-17.698/77

VISTO la Resolución nº 552 dictada por la Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 4 de abril de 1977, por la que se aprueba la Orden de Servicio nº 63 y documentación técnica sobre trabajos adicionales e imprevistos en la obra "Construcción Edificio para Complejo Minero Técnico Administrativo - Barrio Castañares - Salta, Capital" por la cantidad de \$ 82.029; y

CONSIDERANDO:

Que el importe de los referidos trabajos adicionales no supera el 25 % del monto contractual y que, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, revisten carácter de imprescindibles a fin de evitar la filtración de agua en la viga canaleta por las fisuras ocasionadas por la contracción de frágüe y dilataciones;

Que el caso presente encuadra en las disposiciones de excepción que fundan la contratación directa previstas en el inc. e) del art. 41º del Decreto Ley 76/62;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 552 de fecha 4 de abril de 1977 dictada por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, cuya parte resolutive se transcribe: — "Salta, 4 de abril de 1977. — Resolución nº 552. Dirección General de Arquitectura de la Provincia — Expte. C. 28 - nº 17.698/77. — Vistos: ... Considerando: ... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Resuelve: ARTICULO 1º — Aprobar la Orden de Servicio nº 63 y documentación técnica cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio nº 63. Obra nº 1303 — Construcción Edificio para Complejo Minero Técnico Administrativo en Barrio Castañares - Salta - Capital. Asesor Técnico: Ing. Roberto Issa. Monto Contractual: \$ 9.924.120.- Plazo de ejecución: 420 días calendarios. Mediante la presente y conforme a lo autorizado por la superioridad, según expediente 28-17698 se ordena a la Empresa Contratista de la obra del título, ejecutar los trabajos adicionales nº 4, conceptuados como tales por no haber sido prevista su ejecución oportunamente, detallándose a continuación las mismas. Trabajos adicionales nº 4. Rubro I - Obras Generales.

"Ítems a pagar:

"Ítems s/nº: Provisión y colocación de canaletas de chapa galvanizada nº 26 lisa asentada sobre asfalto.

"El monto de los trabajos enunciados, practicadas las deducciones indicadas en presupuesto, alcanza a la suma de \$ 82.029,00, estando en consecuencia bajo el límite del 25 % fijado por la ley nº 76/62 de Obras Públicas para la absorción de estos trabajos.

"Se deja aclarado que los precios unitarios de cada uno de los ítems integrantes del presupuesto fueron extraídos del presupuesto oficial y el que no figuraba en el mismo se confeccionó teniendo en cuenta para la mano de obra la "Actualización nº 48" y para los materiales las vigentes al mes de licitación de la obra aplicándose además a cada ítem el porcentaje del 224 % efectuado por la Empresa en la propuesta en que resultó favorecida con la adjudicación de la obra, correspondiendo efectuar oportunamente el reconocimiento de mayores costos, el sistema de contratación será por "Ajuste Alzado", ídem a la obra original.

"Se estima en 30 (treinta) días el plazo en el cual los trabajos descriptos deberán quedar concluidos por consiguiente deberán adicionarse en estos días el plazo contractual.

"A efecto de la presente, firman los actuantes de la misma y se comunica lo resuelto a la Empresa Contratista y Asesor Técnico de la misma.

"Departamento Construcciones, 24-3-77. — Firmado: Marcelo Figueroa Gálvez - Ing. Civil.

"ARTICULO 2º — Remitir estas actuaciones a aprobación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas. ARTICULO 3º — Dejar establecido que para el presente adicional no corresponde ampliar el plazo de ejecución de la obra, por estar contemplada la misma en Expediente C.28-nº 16604/76. ARTICULO 4º — La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 6 - Fondos provinciales - Ejercicio 1977. ARTICULO 5º — Cópiese y archívese. Fdo.: Ricardo Lacour - Comandante Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales indicados en la Resolución nº 552/77 de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, que se aprueba por el artículo anterior, a la Empresa Issa S.A.C.I.F. e I., contratista de las Obras principales y por la cantidad de \$ 82.029,00 (Ochenta y dos mil veintinueve pesos).

Art. 3º — La inversión que origine el cumplimiento de este decreto se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 15 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 5 - Partida Principal 11 - Parcial 6 - Fondos Provinciales - Ejercicio 1977.

Art. 4º — El Presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alemán
Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1620

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-66425/75

VISTO el legajo técnico de la obra "Cloaca Máxima de Salida en Apolinario Saravia - Dpto. Anta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, con un presupuesto oficial de \$ 6.591.746,- y;

CONSIDERANDO:

Que, con la ejecución de la referida obra se tiende a transportar por gravitación el afluente cloacal de la población de Apolinario Saravia en el Dpto. de Anta, hasta la futura planta de tratamiento de líquidos cloacales a construirse de acuerdo al programa de saneamiento urbano y rural que tiene trazado la Administración General de Aguas de Salta;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el Art. 6º del Decreto nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas en reunión del 26 de diciembre de 1975 (Acta nº 334 - Punto 23), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 10872/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas.

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra "Cloaca Máxima de Salida en Apolinario Saravia - Dpto. Anta", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 6.591.746,- (Seis millones quinientos noventa y un mil setecientos cuarenta y seis pesos), y autoríase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación de los trabajos.

Art. 2º — Impútese el gasto a la partida: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Subparcial 10, Cloaca Máxima en Apolinario Saravia - Anta - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1621

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C. 28-17.323/76

VISTO la Resolución nº 77 del 3 de mayo de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del inc. 4) del art. 1º y art. 2º del decreto nº 3144/75; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el art. 2º del citado decreto a efecto de dar validez y ejecutividad al referido instrumento, corresponde proceder a su ratificación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución N 77 del 3 de mayo de 1977, dictada por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas, cuyo texto se transcribe: "Salta, 3 de mayo de 1977. Resolución nº 77 — Expte. C.28-17.323/76. Visto:... Considerando:... Por ello, El Secretario de Estado de Obras Públicas. Resuelve: PRIMERO: Apruébase Acta de Convenio del 17 de marzo de 1977, cuyo texto se transcribe: "Acta Convenio. — En la Ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, se procede a celebrar la presente Acta Convenio entre el Sr. Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Comandante Ricardo Lacour, por una parte; y el señor Celeste Dal Borgo en representación de la Empresa Constructora por la otra, con el objeto de convenir la nueva fórmula de ajuste por las variaciones de costos para el rubro: Instalación y Suministro de Energía Eléctrica de la obra: Construcción Puesto Sanitario tipo A2-30/N en El Vencido - Dpto. Anta", todo ello conforme a lo establecido por el decreto nº 3144/75 inc. 4º art. 1º. La fórmula convenida es la siguiente:

$$Pr = Po (0,20 + 0,10 \frac{Jr}{Jo} + 0,65 \frac{Gr}{Go} + 0,05 \frac{Mat.r}{Mat.0})$$

"En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

"Fdo.: Sr. Celeste Dal Borgo - Constructora Celeste Dal Borgo - Ricardo Lacour - Comandante - Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia". SEGUNDO: Notifíquese especialmente a la Empresa Constructora Celeste Dal Borgo; Dirección General de Arquitectura; Departamento de Variaciones de Costos; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. TERCERO: Elévese la presente Resolución a aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme lo dispone el Art. 2º del Decreto nº 3144/75. CUARTO: Comuníquese y archívese. Fdo.:

Ing. Civil Oscar Adolfo Alemán - Secretario de Estado de Obras Públicas”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1622

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. C.28-17.643/77

VISTO la Resolución nº 78 del 3 de mayo de 1977, dictada por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas, conforme a las disposiciones del inc. 4) del art. 1º y art. 2º del decreto nº 3144/75; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el art. 2º del citado decreto a efecto de dar validez y ejecutividad al referido instrumento, corresponde proceder a su ratificación;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 78 del 3 de mayo de 1977, dictado por el Sr. Secretario de Estado de Obras Públicas, cuyo texto se transcribe: “Salta, 3 de mayo de 1977. Resolución nº 78 — Expte. C.28-17.643/77. Visto... Considerando:... Por ello, El Secretario de Estado de Obras Públicas. Resuelve: PRIMERO: Apruébase al Acta de Convenio del 29 de marzo de 1977, cuyo texto se transcribe: “Acta Convenio” — En la ciudad de Salta, a los veintinueve días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, se procede a celebrar la presente Acta-Convenio entre el señor Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, Comandante Ricardo Lacour por una parte, y el señor Terzo Andreussi por la otra, con el objeto de convenir la nueva fórmula de ajuste por las variaciones de costos para el rubro: Instalación y Suministro de Energía Eléctrica de la Obra: “Construcción Escuela Nacional nº 406 en Lagunita - Departamento Metán”, todo ello conforme a lo establecido por el Decreto nº 3144/75, inc. 4º, art. 1º. El grupo electrógeno responde a las siguientes características: Diesel, marca Temton, con motor modelo 18/P.T., CV8, V.P.N. 850 y generador de igual marca con arranque eléctrico modelo 1975 tipo A.T. 68, 9.1A, CKVA 380 voltios, 1.500 R.P.M.

“La fórmula convenida es la siguiente:

$$V_r = V_o \left(\frac{0,20}{J_o} + \frac{0,20}{J_r} + \frac{0,60}{G_o} \right)$$

“En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

“Fdo.: Sr. Terzo Andreussi - Empresa de Construcciones Terzo Andreussi - Ricardo Lacour - Comandante - Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia”. SEGUNDO: Notifíquese especialmente a la Empresa de Construcciones Terzo Andreussi; Dirección General de Arquitectura; Departamento de Variaciones de Costos; Contaduría General y H. Tribunal de Cuentas de la Provincia. TERCERO: Elévese la presente Resolución a aprobación por decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, conforme lo dispone el art. 2º del decreto nº 3144/75. CUARTO: Comuníquese y archívese. Fdo.: Ing. Civil Oscar Adolfo Alemán - Secretario de Estado de Obras Públicas”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1623

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-74246/76

VISTO el legajo técnico de la obra “Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente para Barrio “El Cruce” - Pichanal - Dpto. Orán”, confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.892.485; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proveer del servicio de agua corriente potable al sector poblado denominado “El Cruce” de la localidad de Pichanal que carece de tan imprescindible mejora sanitaria;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que, el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 22 de marzo de 1977 (Acta nº 342 punto 18), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, elevando el plazo de ejecución a 60 días corridos y que la sustrata se realice simultáneamente con la obra indicada en el punto 26 de la misma Acta 342/77 por su cercanía y similitud, debiendo los oferentes formular propuestas en forma única e indivisible, por ambos;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio atento los términos de la Resolución

nº 10889/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente para Barrio "El Cruce" Pichanal - Departamento Orán", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 1.892.485.- (Un millón ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, elevando el plazo de ejecución a 60 (sesenta) días corridos y que la subasta se realice simultáneamente con la obra indicada en el punto 26 de la misma Acta 342/77, por su cercanía y similitud, debiendo los oferentes formular propuestas en forma única e indivisible por ambas.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 27, Ampliación Agua Corriente Pichanal - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1624

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-75.832/76

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación de la Red Cloacal en calle Josefa Frías de Aramburu entre 25 de Mayo y Defensa Río Lorohuasi - Cafayate", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.457.246; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proveer de servicio externo de desagües cloacales a importantes sectores poblados de la localidad de Cafayate, dando solución al problema sanitario que ocasionaba la carencia de los mismos;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas en reunión del 22 de marzo de 1977 (Acta nº 342,

punto 14), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta;

Que es menester dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 10.867/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Ampliación de la Red Cloacal en calle Josefa Frías de Aramburu entre 25 de Mayo, y Defensa Río Lorohuasi - Cafayate", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 1.457.246 (Un millón cuatrocientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y seis pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Subparcial 9: Provisión, Ampliación y Mejoramiento de Servicios Cloacales en toda la Provincia del Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1625

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-67.644/75

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Joaquín V. González - Dpto. de Anta (Salta)", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 9.621.287,- y;

CONSIDERANDO:

Que la obra referida tiene por finalidad proveer de agua potable corriente a diversos sectores poblados de la localidad de Joaquín V. González que carecen de tan imprescindible servicio sanitario para satisfacer las necesidades más elementales;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien rea-

lizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 2 de febrero de 1976 (Acta nº 336, punto 1), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, habiéndose actualizado presupuesto, imputación y fórmulas de ajustes para el reconocimiento de variaciones de costos;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 10939/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en Joaquín V. González, Dpto. de Anta (Salta)", confeccionado por la Administración Gral. de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial actualizado de \$ 9.621.287,- (Nueve millones seiscientos veintium mil doscientos ochenta y siete pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 19: Ampliación Agua Corriente en Joaquín V. González, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1626

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-79.243/77

VISTO el legajo técnico de la obra "Provisión de Agua Corriente y Termal a la Hostería del Automóvil Club Argentino en Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 354.022,- y;

CONSIDERANDO:

Que la referida obra tiene por finalidad dotar de agua corriente y termal al edificio destinado a Hostería construido por la Provincia y entre-

gado en concesión para su explotación al Automóvil Club Argentino;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del día 22 de marzo de 1977 (Acta nº 342 punto 9), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando su ejecución por vía administrativa, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 10879/77 del citado organismo y disposiciones del inc. b) del art. 32 y arts. 35, 36, 37, 38 y 39 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Provisión de Agua Corriente y Termal a la Hostería del Automóvil Club Argentino en Rosario de la Frontera, Dpto. Rosario de la Frontera", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 354.022,- (Trescientos cincuenta y cuatro mil veintidós pesos), y autorízase al citado organismo a realizar los trabajos por Administración.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 13: Provisión, Ampliación y Mejoramiento Servicio Agua Potable en toda la Provincia - Plan de Trabajos Públicos - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1627

Ministerio de Economía

Expte. Cód. 34-72.956/76

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación de Red Colectora Cloacal en Villa Bañero y Morosini - Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas, con un presupuesto oficial de \$ 11.416.453,00; y,

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad proveer de servicios de desagües cloacales a importantes sectores poblados de las Villas Bañero y Morosini de la Ciudad de Salta, mejoran-

do las condiciones sanitarias de los mismos;

Que, la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el art. 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 11 de abril de 1977 (Acta nº 343, punto 11), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas, agregando previamente al pliego las conexiones domiciliarias, sobre lotes edificados, superficiales o profundas y hasta cordón de vereda;

Que, corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 10937/77 de la Administración General de Aguas y disposiciones del inc. a) del art. 32 y arts. 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Ampliación de Red Colectora Cloacal en Villa Balneario y Morosini - Salta - Capital", confeccionado por la Administración General de Aguas, con un presupuesto oficial de \$ 11.416.453,00 (Once millones cuatrocientos dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, agregando previamente al pliego las conexiones domiciliarias sobre lotes edificados, superficiales o profundas y hasta cordón de vereda.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 2, Subparcial 16, Ampliación Red Cloacal en Villa Balneario y Villa Morosini, Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1628

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Cód. 34-66660/75

VISTO el legajo técnico de la obra: "Ampliación Red de Agua Corriente en La Viña - Dpto. La Viña", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 2.716.676; y,

CONSIDERANDO:

Que con la ejecución de la referida obra se tiende a proveer de agua potable a los pobladores del Barrio Primavera de la localidad de La Viña, quienes actualmente carecen de este importante e imprescindible servicio público;

Que la partida y fondos para su ejecución se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del decreto nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas en reunión del 26 de diciembre de 1975 (Acta nº 334, punto 24), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando convocar a licitación pública para su ejecución, conforme lo solicita la Administración General de Aguas de Salta;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la Resolución nº 10878/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del art. 32 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Ampliación Red de Agua Corriente en La Viña - Dpto. La Viña", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 2.716.676,- (Dos millones setecientos dieciséis mil seiscientos setenta y seis pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación respectiva.

Art. 2º — La inversión se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 28, Ampliación Aguas Corrientes en La Viña. Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1977 - Ley 5111.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1629

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expte. Nº 34-64310/75

VISTO el legajo técnico de la obra: "Provisión de Agua Potable a Hickman, Dpto. San Martín", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta, con un presupuesto oficial de \$ 5.052.808,- y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra referida tiene por finalidad proveer del servicio de agua corriente potable a la

localidad de Hickman, mediante captación del recurso de un pozo profundo y bombeo a un tanque metálico elevado;

Que la partida y fondos para su ejecución, se encuentran previstos en el Plan de Trabajos Públicos 1977 del organismo actuante, quien realizó el compromiso preventivo que exige el artículo 6º del decreto Nº 6539/64;

Que el Consejo de Obras Públicas, en reunión del 22 de marzo de 1977 (acta Nº 342, punto 16), consideró y aprobó el legajo técnico de la obra, aconsejando se convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación de los trabajos, conforme solicita la Administración General de Aguas de Salta, previo agregado de presupuesto y especificaciones del pozo para provisión de agua;

Que es menester dictar el acto administrativo aprobatorio, atento los términos de la resolución Nº 10887/77 de la Administración General de Aguas de Salta y disposiciones del inc. a) del artículo 32 y artículos 41 y 44 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el legajo técnico de la obra: "Provisión de agua potable a Hickman, departamento San Martín", confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta con un presupuesto oficial de \$ 5.052.808 (cinco millones cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos), y autorízase al citado organismo a convocar a licitación pública para su adjudicación, previo agregado de presupuesto y especificaciones del pozo para provisión de agua.

Art. 2º — Impútese la inversión que origine el cumplimiento de este decreto a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 7, Finalidad 4, Función 10, Sección 4, Sector 05, Principal 11, Parcial 1, Subparcial 16, Provisión agua potable a localidades rurales Fondo S.N.A.P., Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

Salta, 30 de mayo de 1977

DECRETO Nº 1630

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Cód. 28 - 08169/73

VISTO la Resolución Nº 566 del 13 de abril de 1977 dictada por el señor Interventor Militar en la Dirección General de Arquitectura, por la que se aprueba la Orden de Servicio Nº 75 correspondiente a trabajos adicionales e imprevistos surgidos en la ejecución de la obra "Construcción hospital San Vicente de Paúl, Orán",

por la cantidad de \$ 74.009 que ejecuta la empresa "Caminos" S. A.; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los aludidos trabajos adicionales e imprevistos no supera el 25 % del monto contractual y la continuidad de su ejecución respecto a las obras principales, de acuerdo a los fundamentos dados por el organismo contratante, revisten carácter de imprescindibles y que consisten en modificaciones en salas de máquinas y patología y en viviendas;

Que el caso presente encuadra en las causas de excepción que fundan la contratación directa previstas en el inc. e) del artículo 41 del decreto ley 76/62 de Obras Públicas;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 566 dictada por el señor interventor militar en la Dirección General de Arquitectura en fecha 13 de abril de 1977, cuya parte dispositiva se inserta seguidamente: "Salta, 13 de abril de 1977. Resolución Nº 566, Dirección General de Arquitectura de la Provincia. Visto:... Considerando:... Por ello:... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia Resuelve: Artículo 1º - Aprobar la Orden de Servicio Nº 75 y documentación técnica cuyo texto se transcribe a continuación: Orden de Servicio Nº 75 - Objeto: Adicionales modificaciones en sala de máquinas y patología y en viviendas. Fecha: 21 de marzo de 1977. Conforme a las modificaciones autorizadas en el Expte. C.28 número 08169/73 e indicadas por los señores asesores técnicos de la obra, por la presente se ordena a la empresa contratista a ejecutar los cambios en el edificio hospital, sala de máquina y patología, y en las viviendas, conforme a los ítems que se discriminan en las planillas adjuntas, de las cuales surge un adicional de \$ 74.009, con un porcentaje de incidencia en el monto de contrato del 0,268 % que sumado a los porcentajes autorizados hacen un total de 4,443 %. Firmado: por Caminos S. A., ingeniero Carlos Alberto Ojeda, representante técnico; ingeniero Luis Beltrán Cruz, jefe de inspección - Dirección de Arquitectura de la Provincia". — Art. 2º - La erogación respectiva se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, Parcial 27, Fondos Nacionales, Secretaría de Salud Pública. Ejercicio 1977. — Art. 3º - Remitir para aprobación del Poder Ejecutivo copia de la presente resolución, conjuntamente con la documentación respectiva. — Art. 4º - Tome conocimiento Departamento Construcciones, cópiase y archívese. Fdo.: Ricardo Lacout, Comandante, Interventor, Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — Adjudicase en forma directa la ejecución de los trabajos adicionales indicados en la Resolución Nº 566/77 de la Dirección General de Arquitectura que se aprueba por el artículo anterior, a la empresa "Caminos" S. A., contratista de las obras principales y por la cantidad

de \$ 74.009 (setenta y cuatro mil nueve pesos).

Art. 3º — Estese a la imputación dada en el artículo 2º de la Resolución Nº 66/77 transcrita en el artículo 1º de este decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 27495

F. Nº 3778

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería, que, David Celso Plaza, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9542-P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el cerro Campana Horco (PR), se mide 2.900 m. az. 147º 30' hasta el punto de partida, desde allí 2.000 m. az. 296º hasta el punto 1, y desde allí se mide 10.000 m. az. 26º hasta el punto 2, luego 2.000 m. az. 116º hasta el punto 3 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has., libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Valor al cobro \$ 1.875,- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27494

F. Nº 3777

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Dirección General de Fabricaciones Militares, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9545-D, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo desde el Cerro Campana Horco (P.R.) se mide 1.570 m. az. 189º 15' hasta el punto 1, desde allí 2.000 m. az. 296º hasta el punto 2, luego se mide 10.000 m. az. 26º hasta el punto 3, desde allí se mide 2.000 m. az. 116º hasta llegar al punto 4 y finalmente 10.000 m. az. 206º hasta el punto P.P., cerrando así una superficie de 2.000 Has., libre de pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Valor al cobro \$ 1.875,- e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27493

F. Nº 3776

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, David Celso Plaza, el 21 de setiembre de 1976, por Expte. Nº 9543-P, ha solicitado en el departamento de Guachipas, cateo

para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Campana Horco (PR), se mide 2.150 m. az. 252º 30' hasta el punto 1, desde allí se mide 2.000 m. az. 296º 00' hasta el punto 2, luego 10.000 m. az. 26º 00' hasta el punto 3, desde allí se mide 2.000 m. az. 116º 00' hasta el punto 4 y finalmente 10.000 m. az. 206º 00' hasta el P.P., con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera. — Salta. 9 de mayo de 1977. — Dr. Néstor Esquiú. Secretario - Registro Público de Comercio.

Valor al cobro \$ 1.875,- e) 30-5 al 10-6-77

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 27693

F. Nº 3793

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 9

Provisión: Provisión y montaje de once (11) hojas topadoras, cabinas y escarificadores para tractores a oruga marca Komatsu, expediente Nº 33 - 51934/77.

Presupuesto oficial: \$ 121.000.000

Garantía a la propuesta: el 2 % del presupuesto oficial.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta y Casa de Salta, calle Maipú 663, Capital Federal.

Apertura de licitación, en Dirección de Vialidad de Salta, el día 24 de junio de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 10.310.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450. e) 10 y 13-6-77

O. P. Nº 27692

F. Nº 3792

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 8

Obra: Ruta Provincial Nº 26 - Camino puente río Arenales a El Ceibal por La Isla. Obra básica, de arte y tratamiento bituminoso tipo triple. Expediente Nº 33 - 51935.

Presupuesto oficial: \$ 689.717.192.

Garantía a la propuesta: \$ 6.897.171.

Consultas y venta de pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Apertura de licitación: en Dirección de Vialidad de Salta el día 27 de junio de 1977 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del pliego: \$ 31.464, en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 450. e) 10 al 22-6-77

O. P. Nº 27682 F. Nº 3788

INTA — ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA SALTA

Llama a Licitación Pública Nº 2, para la adquisición de: Plaguicidas, Herbicidas, Fertilizantes. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Est. Exp. Reg. Agr. Salta en el horario de 7,30 a 12 y de 14,30 a 17,30 horas de lunes a viernes.

Fecha de apertura: 16 de junio de 1977 a horas 9.

Guillermo Teijo
Administrador (Interino)

Valor al cobro \$ 450.- e) 9 y 10-6-77

O. P. Nº 27669 F. Nº 3787

Ministerio de Economía
CORP. DE EMPRESAS NACIONALES
— GAS DEL ESTADO —

Licitación Pública GDC/SAL 094

Contratación del Servicio de Refrigerios al Personal de Planta Compresora Campo Durán, Captación y Base Mantenimiento Campo Durán (Campo Durán, Provincia de Salta).

Retirar Pliegos en: Administración Salta, Of. de Compras, 20 de Febrero 56, Salta Capital, Planta Campo Durán, Campo Durán, Salta, y en Sucursal Tartagal, España 65, Tartagal, Pcia. Salta.

Apertura: 29 de junio de 1977.

Valor al cobro \$ 450.- e) 8 al 21-6-77

O. P. Nº 27637 F. Nº 3786

Ministerio de Defensa**DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES****ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 05/77 con apertura para el día 1 de julio/77 a hs. 12, por la Provisión de Placas para Molinos Allis Chalmers - Denver - Frazer y Eimco.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Fabrica Militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de Apertura: Establecimiento Azufre Salta.

Valor del Pliego: \$ 3.000.-

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450.- e) 6 al 15-6-77

O. P. Nº 27562 F. Nº 3781

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 04/77 con apertura para el día 29/jun./77 a horas 12, por la provisión de: **Dos Cuerpos Para Autoclave Japonesa.**

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta fábrica militar - Avenida Belgrano Nº 450 - Salta

y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo Nº 65 - Buenos Aires (Representación Compras).

Lugar de apertura: **ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.**

Valor del Pliego: \$ 2.000.-

José María Durán Canaves
Jefe Abastecimiento E.A.S.

Valor al cobro \$ 450.- e) 1 al 10-6-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27688 F. Nº 1311

Ref.: Expte. Nº 34-76718/76, s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Cesar Ibarra y la señora Delfina López de Ibarra, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 0,0300 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 8, parcela 26, catastro Nº 698 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27687 T. Nº 1310

Ref.: Expte. Nº 34-75890/76. s.r.c.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Silveria Argentina Gutiérrez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0182 hectárea del inmueble identificado como parcela 1 "a", manzana Nº 29, catastro Nº 2233 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río. La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por decreto nú-

mero 4529/67, expediente Nº 3239/58.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27686

T. Nº 1309

Ref.: Expte. Nº 34 - 76725/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Esteban Titos y Claudia Celia Corregidor de Titos, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0200 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 8, parcela Nº 23, catastro Nº 697 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27685

T. Nº 1308

Ref.: Expte. Nº 34 - 76727/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Yapura y la señora Genara Aquino de Yapura, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 0,0210 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 42 "A", parcela 13, catastro número 1816 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27684

T. Nº 1307

Ref.: Expte. Nº 34 - 76724/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Tejada y Florentina López de Tejada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela Nº 5, catastro número 570 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27683

T. Nº 1306

Ref.: Expte. Nº 34 - 76719/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Vicente López y Julio Anacleto López, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0525 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 58, parcela Nº 11, catastro Nº 2200 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,028 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo. e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27552 T. Nº 13779

REF.: EXPTE. Nº 34-77901/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Alberto Marcelo Dalsanto y Gustavo Erico Paúl, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 50 Has. del inmueble identificado como Lote nº 30, finca El Madrejón o Caja de Camelo, catastro nº 5127, ubicada en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 26,25 l/seg., a derivar del Río Dorado por intermedio del canal denominado de "Juncosa" que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 de mayo de 1977.

Ing. Alberto J. Sartini
Jefe Interino - Departamento
Explotación A. G. A. S.

Imp. \$ 900.- e) 31-5 al 13-6-77

O. P. Nº 27500 T. Nº 13780

REF.: EXPTE. Nº 34-53184/74 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Yamil Dip y Oscar Pastor, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 22 Has. del inmueble denominado "El Quebrachal" o "Floresta", Fracción 1, Catastro nº 382, ubicado en El Quebrachal, Departamento de Anta; con una dotación de 11,55 l/seg., a derivar del Río Pasaje o Juramento, margen izquierda, por medio del canal comunero "La Floresta". La presente concesión es un desmembramiento de la acordada por Decreto nº 5578/59, expediente nº 1310 del año 1958. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 15 de marzo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Departamento Explotación
— A. G. A. S. —

Imp. \$ 900.- e) 31-5 al 13-6-77

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 27670 T. Nº 13851

Por: **JOSÉ ZAPIA**

ADMINISTRATIVO CON BASE

El día 21 de junio a las 18 horas en calle Florida nº 62 de esta ciudad, Remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación fiscal \$ 41.480.- Un lote con todo lo clavado y plantado, ubicado en calle Córdoba nº 1335, Catastro nº 24632, Sec. D, Manzana 73 "a", Parc. 24, Libro 424, Folio 119, Asiento 1, Ext. Fte. 8 mts. Fdo. 16,30 mts. Lím. N. Parc. 25 S, Parc. 23 E, Parc. 20 O. Calle Córdoba. Ordena el Sr. Juez del Apremio en los autos caratulados Municipalidad vs. Brizuela Serafin. Expediente nº 11.498/76. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Martillero: José Zapia, Mendoza 569.

Imp. \$ 960.- e) 9 al 21-6-77

O. P. Nº 27613 T. Nº 13800

Por: **JOSE ZAPIA**

Administrativo - Con base

El día 15 de junio a las 18 horas, en calle Florida Nº 62 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, \$ 48.944, un lote ubicado en calle Córdoba Nº 1342, catastro Nº 30641, sección D, manzana 72 "b", parcela 7, libro 360, folio 123; Ext. frente 9 metros, fondo 29,99 metros. Lím.: N.: lote 6; S.: lote 8; E.: calle Córdoba; O.: lote 9. Ordena el señor Juez del apremio en los autos caratulados "Municipalidad de Salta vs. Chávez de Rodríguez Paulina", expediente Nº 12.023/76. Publicación de edictos por ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. — Martillero, José Zapia, Mendoza Nº 569.

Imp. \$ 960. e) 2 al 13-6-77

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 27691 F. Nº 3791

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al señor Miguel A. Wayar, expediente Nº 19101/75 C-01, que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes número 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución Nº 268/63 de este organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes.

Salta, 6 de junio de 1977

C. P. N. Gustavo E. Wierna
Presidente

Valor al cobro \$ 450. e) 10 al 14-6-77

O. P. Nº 27690 F. Nº 3790

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA — SALTA**

Notifícase en legal forma al señor César Alvarez, Expte. Nº 4475/75 —C. 05— que debe concurrir por la Secretaría de Actuación de este Tribunal, sita en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14 de lunes a viernes, al efecto de que tome vista de las actuaciones

y produzca su descargo dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles, tal como lo establece el artículo 3º de la Resolución Nº 268/63 de este organismo, bajo apercibimiento de resolverse con los antecedentes existentes.

Salta, 3 de junio de 1977
C. P. N. **Gustavo E. Wierna**
Presidente

Valor al cobro \$ 450.

e) 10 al 14-6-77

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 27681 T. Nº 13863

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión y Testamentario de Podestá Matilde Macchi de, Expte. nº 49.132/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27680 T. Nº 13862

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos de Pablo Bajorria, Expte. nº 53.209/77, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27673 T. Nº 13859

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com., 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaligue, María Antonia Flores de". - Expediente nº 13.374/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 6 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27672 T. Nº 13583

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Expte. nº 48.979/77 - Sucesorio de Serrano Rosa de Jesús Bravo de", cita por el término de ley a quienes se consideran con derechos. — Salta, 6 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27666 T. Nº 13848

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Ramón Rodó, Expediente nº 13.350/77, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 31 de junio de 1977. — Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27654

T. Nº 13836

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez. — Salta, 1º de junio de 1977. Expediente Nº 45.534. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27664

T. Nº 13837

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Galán, Joaquín - Sucesorio". Expte. nº 13.242/77 por 30 (treinta) días para que hagan valer sus derechos. Publicar: por 10 días. — Salta, 3 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27661

T. Nº 13846

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en juicio: "Sucesorio de Francisco Javier Arias". Expte. nº 28.431/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27660

T. Nº 13843

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Aramayo Bejarano, para hacer valer sus derechos en Expediente Nº 53.096/77. Publíquese 10 días. — Salta, 14 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27659

T. Nº 13844

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adela Coca de Crespo, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.363/76. Publíquese 10 días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27658

T. Nº 13845

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joge Inocencio Medina, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 27.485/74. Publíquese 10 días. — Salta, 7 de octubre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27657

T. Nº 13842

El Dr. Alberto López, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña Agustina López de Méndez. Expte. nº 48.807/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27650

T. Nº 13832

El Dr. Alberto López, Juez interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en los autos "Sanchez, Anatolio, s/Sucesorio" Expte. Nº 46.145/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho. Salta, 20 de abril de 1977. Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27649

T. Nº 13829

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 5ª Nominación de Salta, en autos caratulados "Sucesorio de Enrique Alberto Cornejo", Expte. Nº 29.870/77, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores del causante, a que hagan valer sus dere-

chos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 10 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". Salta, 19 de Mayo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27648

T. Nº 13831

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. Nº 13.032/76, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL JULIAN SANCHEZ DIAZ a hacer valer sus derechos, por el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. Salta, 9 de mayo de 1977. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27646

T. Nº 13828

Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia C. y C. 2ª Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Félix Fortupato Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. Nº 53.110/77. Salta, 31 de mayo de 1977. Pdo. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 22-6-77

O. P. Nº 27640

T. Nº 13822

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Sexta Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Ignacio Zenteno, para que hagan valer sus derechos en expediente Nº 13.130, caratulado "Sucesorio de Felipe Ignacio Zenteno", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 17 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, secretario.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 21-6-77

O. P. Nº 27639

T. Nº 13823

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación en juicio sucesorio de Samuel Díaz, expediente Nº 29.907/77 cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Imp. \$ 400.

e) 6 al 21-6-77

O. P. Nº 27635

T. Nº 13819

La Dra. Nelly Rosa Fernández, Juez subrogante en estos autos que tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Inst. Civ. y Com. de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pedro Zenón Domínguez para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expte. nº 13.318/77. — Metán, 23 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27627

T. Nº 13811

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: Ullunes o Uyunes, Francisco Cándido. Expte. nº 12.823/76, cita y emplaza por 30 días a herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de noviembre de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27632

T. Nº 13817

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Francisco Soto. Expte. nº 48.644/77, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27626

T. Nº 13810

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de sucesorio: "Jorge Saravia, José Fausto". Expte. nº 13.305/76, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 5 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27625

T. Nº 13809

Eloísa G. Aguilar, Jueza de Quinta Nominación Civil y Comercial, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores a comparecer al juicio "Sucesorio de don Vargas Nicolás". Expte. nº 29.953/77. — Salta, 21 de abril de 1977. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27623

T. Nº 13807

El Sr. Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de Báez, Nicanor". Expediente nº 48.927/72, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27576

T. Nº 13798

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de: "Medardo Araújo". Expediente nº 13.416/77, por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 27 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27572

T. Nº 13792

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Romeo Alberto Sanmartino. (Expediente número 13.332/77). Publíquese por diez días. — Metán, 10 de mayo de 1977. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27557

T. Nº 13783

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en los autos: "Pages, Juan Francisco Pedro - Sucesorio". Expte. nº 53.361/77, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de mayo de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 31-5 al 13-6-77

O. P. Nº 27489

T. Nº 13772

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benjamín Fortunato Ortiz. Publíquense edictos por diez días (Expte. Nº 13.293/76). — Metán, 22 de febrero de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 30-5 al 10-6-77

O. P. Nº 27485

T. Nº 13768

El doctor Alberto López, Juez interino de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salvador Ruiz - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Secretaria, 26 de mayo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.-

e) 30-5 al 10-6-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27695

T. Nº 13866

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
JUDICIAL

El día 21 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Paz Letrado Nº 4 en los autos caratulados: "N. S. A. C. I. vs. Laprete Ramón Miguel", expediente Nº 21.259/76, procederé a rematar con la base de \$ 46.440, una bicicleta marca "Fiorenza", modelo rodado 20, Nº 13190, en regular estado de uso y conservación. El bien puede verse dentro del horario comercial en la calle C. Pellegrini Nº 424, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. En caso de que no hubiera

postor por la base estipulada se subastará sin base. Señal: 30% a cuenta de la compra y por cuenta del comprador. Comisión 10% del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. — E. Racioppi, martillero. Para mayores datos Tel. 13423, horario de 17 a 19 horas.
Imp. \$ 500 e) 10 al 14-6-77

O. P. Nº 27678 T. Nº 13854

Por: RICARDO GUDIÑO

Una Lámpara de pie eléctrica c/pantalla plástica
JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de junio, a horas 18,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad; por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado nº 1, Dr. Enrique Antonio Sotomayor, en juicio que corre por Expte. nº 27.224/77; Remataré Sin Base: Una Lámpara de pie eléctrica base combinada de vidrio color naranja, aluminio y piedra tipo ónix, pantalla plástica floreada con dos portalámparas en buen estado y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado; de 16 a 20. Señal el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 9 y 10-6-77

O. P. Nº 27677 T. Nº 13855

Por: RICARDO GUDIÑO

Un Televisor marca "Berkeley"

JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta. Remataré por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. nº 45.788/76, Sin Base: Un Televisor marca Berkeley, con antena portátil adicional secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado de horas 16 a 20. Señal 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 9 y 10-6-77

O. P. Nº 27676 T. Nº 13856

Por: RICARDO GUDIÑO

Una Camioneta Chevrolet

Modelo 1974 - Color rojo

JUDICIAL — SIN BASE

El día 10 de junio de 1977, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84, de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 6ta. Nom. en lo C. y C.; Dr. Alberto

Medrano Ortiz, en juicio que corre por Expte. nº 11.344/75. Remataré Sin Base: Una Camioneta marca "Chevrolet", mod. 1974, motor nº 079-278809 o 079-27853031, carrocería nº serie F.071253, secuestrada en mi poder y que puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado, por los señores interesados de horas 16 a 20. Señal el 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del 10% a cargo del comprador. El automotor embargado carece de título de dominio no encontrándose registrado ni en la Policía Municipal de Tránsito ni en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Delegación Salta. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 9 y 10-6-77

O. P. Nº 27675 T. Nº 13857

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Lavarropas marca "Drean"

JUDICIAL

El 28 de junio de 1977, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de \$ 15.790.- de la actual moneda, importe equivalente a saldo del contrato prendario, un Lavarropas marca "Drean", modelo 543 nº 522373, al que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos de la hora señalada como tolerancia, realizará un segundo remate de ese mismo bien, y esta vez Sin Base de precio. En el acto 30% señal a cuenta de la compra. Comisión 10% a cargo del adquirente. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 5. Secret. Dra. María Mercedes Higa, en juicio caratulado: "Ejecución Prendaria - Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Leal, Roberto Angel y Lezcano, Quintín Mamerto". Expediente nº 5.380/77. (El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 500.- e) 9 al 13-6-77

O. P. Nº 27674 T. Nº 13858

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

Heladera marca "Siam"

JUDICIAL

El día 27 de junio de 1977, a horas 17,30 en Sarmiento 548, ciudad, remataré Con base de \$ 37.410.- de la actual moneda, importe equivalente a saldo del contrato prendario: Una Heladera marca "Siam", modelo Ultracompacta 110, gabinete nº 760161030, a la que pueden revisar los interesados en Zuviría 100, ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, luego de transcurridos 15 minutos de la hora señalada como tolerancia, realizará un segundo remate con ese mismo bien, y esta vez, Sin Base de precio. En el acto 30% de señal a cuenta de la compra. Comisión 10% a cargo del adquirente Edictos tres días, con diez de anticipación a

la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, Secretaría Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, en juicio: "Ejecución Prendaria - Lerma S.A.C.I.F.I.M.A. vs. Thames, Adela y Aramayo Rivas, María Benita". Expediente nº 47.394/77. (El remate se realizará aunque el día fijado fuese declarado inhábil).

Imp. \$ 500.-

e) 9 al 13-6-77

O. P. Nº 27631

T. Nº 13815

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de junio de 1977, a las 18 horas (aún siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 392.000,- un Terreno con Casa construida en el mismo y lo demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicada en calle Carlos Pellegrini entre calles Leandro N. Alem y Gral. Roca de la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Extensión según plano frente: 12 mts. contrafrente. 12,10 mts., costado N.E.: 36,45 mts., y costado S.O.: 36,75 mts. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 16a, Parcela 16, Matrícula 2969. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. (Secretaría nº 2) en autos: "Granados, José Luis vs. López, Robustiano e Hipólito y Arias, Nelly López de - División de Condominio". Expte. nº 45.370/76. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5 % a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno. Nota: En el acto del remate se les hará conocer el estado de ocupación del inmueble.

Imp. \$ 960.-

e) 3 al 16-6-77

O. P. Nº 27628

T. Nº 13814

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 16 de junio de 1977, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 361.520,- un predio rural, ubicado en el partido de Betania, Dpto. Gral. Güemes (Pcia. de Salta), con todo lo en el edificado, clavado y plantado. Superficie de la finca: 12 Has. 9.295 m². Nomenclatura catastral: Matrícula 969. Individualizado como lote "O" del plano nº 10 de Gral. Güemes. Linderos: Norte: Lote P; Sud: Lote N; Este: Camino vecina de la misma finca que la separa de la finca La Ramada del Sr. Carlos Serrey y al Oeste: Camino vecinal que la separa del Lote I. Tierras aptas para plantación de tabaco, verdura, etc. Distancia de la capital 50 kms. aproximadamente. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. (Secretaría Dr. Marcelo R. Domínguez), en autos: "Postigo, Osvaldo vs. Llanos, Marcial - Ord. División de Condominio - Medidas cautelares". Expte. Nº 47.872/76. — Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.-

e) 3 al 16-6-77

POSESION VEINTENAAL

O. P. Nº 27679

T. Nº 13861

El Dr. Alberto López, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Zambrano, Luis María Lucas - Posesión Veinteñal". Expte. nº 45.739/76, cita al Sr. Enrique Camilo Aguilera y/o sus herederos para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. En el inmueble ubicado en esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia el Sur: con Parcela cuatro y parcela veintiocho, de propiedad de José A. R. Saravia y Celia A. Jorge de Navarrete, al Oeste con Parcela treinta y seis de propiedad de Pedro A. Garnica, al Norte con remanente de la Parcela treinta y siete que pretenden prescribir por posesión veinteñal, María Azucena Moya de Liquín y Ramón Jorge Moya. Al Este con Parcela 1 B, Parcela dos y Parcela tres, de propiedad de Luis M. L. Zambrano, Antonio Delfín Paz y Héctor Mendilaharsú. El mismo se encuentra catastrado con el nº 38.140. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 24-6-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27694

T. Nº 13863

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, requiere a la señora Irene María Ferradas, el pago de la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) reclamada por Géberovich Hnos., en su carácter de socia del nombrado, en autos tramitados por Expte. Nº 7113-F, mina "Coto" para solventar los gastos que demande dicha mina, dentro del plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de tenerla por desistida de sus derechos y acrecentar los mismos al socio reclamante. — Salta, 3 de junio de 1977. — Luz María Moscarda de Diez, abogada secretaria, J. de Minas.

Imp. \$ 2.700.

e) 10, 22, 30-6 y 8 y 18-7-77

O. P. Nº 27619

T. Nº 13804

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Metán, cita y emplaza a María Ester Borda para que se presente a hacer valer sus derechos en el término de nueve días, a contar de la última publicación por diez días, en el juicio por Adopción Plena, iniciado por Angel Alberto Tenis y Elena Eleonora Olmedo de Tenis. Expte. Nº 13.389/77, bajo apercibimiento de designarse a la Srta. Defensora de Ausentes para que la represente (art. 90 del Cód. de Proc. C. y C.). Metán, 20 de mayo de 1977. Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaníz, Secretario.

Imp. \$ 400,00

e) 2 al 15-6-77

O. P. Nº 27573

T. Nº 13795

El Sr. Juez de Ira. Inst. 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a Emma Lía Jándula para que comparezca

a estar a derecho en el juicio iniciado por Luisa María Jándula de Sepúlveda por nulidad de acto jurídico. Expte. nº 53.387/77, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 13 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27571

T. Nº 13793

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en los autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 13.405/77; cita y emplaza por treinta días a contar de la última publicación a los señores Mario Adet Palacios; Fernando Adet Palacios; Rogelio Adet Palacios; Victoria Adet Palacios de González Catañón; Elisa Adet Palacios de Font; María Elvira Adet Palacios de Zaini; Mercedes Adet Palacios y Rosa Aurelia Gloria Adet Palacios o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como: Catastros: 1027, 1325, 1326 y 1183; Sección B; Manzana 45; Parcelas: 11, 12, 13 y 14. Con una superficie de 2693,61 m².; limitando al Norte con calle Salta; al Sur con Carmen Pereyra de Cohen; al Oeste con calle Avellaneda y al Este con Eleazaro Piorno Escribano y Ramona Milagro Jurado. La citación se hace bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que represente a los citados en caso de incomparencia. — Metán, 19 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27570

T. Nº 13794

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud - Metán, en los autos: "Municipalidad de Rosario de la Frontera - Prescripción Adquisitiva de Dominio". Expediente nº 13.403/77; cita y emplaza por treinta días a: Sr. Guido Vercellotti y Rodas o a sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado: Catastros 770, 771, 772, 773 y 774; Sección B; Manzana 38; Parcelas 8, 9, 10, 11 y 12. Con una superficie de 3593,56 m².; que limita al Norte con José Gerez, Yolanda Romano y Lidia Llamas; al Sur con calle Salta; al Oeste con calle Avellaneda y al Este con Florencia Pascual; Carmen Elías y Julio Nogales. La citación se hace bajo apercibimiento de designarse a los citados al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente

en caso de incomparencia. — Metán, 19 de mayo de 1977. — Dr. Ricardo Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 1 al 14-6-77

O. P. Nº 27486

T. Nº 13771

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a doña Elena Sarmiento de Bazán, por edictos que se publicarán por diez días, para que se presente a estar a derecho en el término de nueve días, bajo apercibimiento de designarse a la señorita Defensora de Ausentes para que la represente en los autos: "Valdez, Felipe Santiago vs. Sarmiento, Ezequiela Chávez de; Amoro, Rosalba S. de, y Bazán, Elena S. de - Escrituración y Embargo Preventivo", Expediente Nº 12.645/75 (art. 90 del Cód. de P. C. y C.). Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Metán, 20 de abril de 1977. — Dr. Ricardo N. Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 30-5 al 10-6-77

EDICTO DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO

O. P. Nº 27523

T. Nº 13720

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 2da. Nominación, hace saber que en los autos: "Williams, Dardo vs. Sayús, Eduardo - Cancelación de Letra de Cambio", Expte. Nº 53.417/77 se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 21 de abril de 1977. Y VISTOS:... CONSIDERANDO... Resuelvo: I) Disponer, previa fianza a satisfacción del proveyente, la cancelación de la Letra de Cambio Nº 356.225 por Pesos ochocientos mil (\$ 800.000) librada por el señor Eduardo Sayús a su propia orden y endosada en blanco por el mismo, con vencimiento el día 1º de abril de 1977, de la que es girado el Banco Regional del Norte Argentino. II) Autorizar el pago de la misma para después de transcurrido sesenta días desde la fecha de la última publicación del presente auto, que se hará saber mediante edictos que se publicarán por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. III) Notificar personalmente o por cédula al librador y al girado a los fines de la consignación del importe de la Letra de Cambio en Banco Provincial de Salta, a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos. IV)... Fdo.: Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez". — Salta, 16 de mayo de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 600.-

e) 20-5 al 10-6-77

Sección A VISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27653

T. Nº 13833

RIO BERMEJO S.A.A.I.

Por resolución del Directorio cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de Río Bermejo Sociedad Anónima Agraria e Industrial para el día 26 de junio de 1977, a las 9 horas 30 minutos, en el local de la calle Leguizamón Nº 817 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración y ratificación de las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Junio de 1976 referentes a: aprobación de la documentación correspondiente al Ejercicio económico cerrado el 31-12-75, aumento del Capital social a \$ 2.250.000.-, aprobación de honorarios, distribución de utilidades, elección de directores y síndicos titulares y suplentes.
- 2º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31-12-1976.
- 3º Aprobación del revalúo contable practicado conforme a la Ley 19.742 y determinación de su inclusión en el balance.
- 4º Aprobación de remuneraciones para el Directorio y directores por tareas técnico-administrativas, en exceso de lo establecido por la ley 19.550 art. 261.
- 5º Distribución de Utilidades.
- 6º Elección de Síndicos titulares y suplentes por un ejercicio.
- 7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán cumplimentar la ley 19.550 art. 238 sobre depósito previo de accio-

nes y/o certificados en el mismo domicilio donde se celebrará la asamblea o en Avda. Corrientes Nº 587, Of. 43, Buenos Aires.

Imp. \$ 400,00

e) 7 al 13-6-77

O. P. Nº 27487

T. Nº 13778

INSTITUTO MEDICO DE SALTA S.A.

CONVOCATORIA

El Instituto Médico de Salta convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (art. 234 de la ley 19.550) para el día 24 de junio de 1977, a las 21 horas en calle Urquiza 964 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del H. D.
- 2º) Revalúo contable por ley 19.742 por el quinto ejercicio y su destino.
- 3º) Consideración de la gestión de los Directores y del Balance General al 3-12-76, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe de la comisión de vigilancia.
- 4º) Adquisición de acciones por aplicación del artículo 220 de la ley 19.550.
- 5º) Designación de dos accionistas presentes para desempeñarse como Comisión Escrutadora de la Asamblea.
- 6º) Elección por terminación de mandato de Miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un año:
Tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Salta, mayo de 1977.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 400,-

e) 30-5 al 10-6-77

SECCION BALANCE

O. P. Nº 27689

F. Nº 3789

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

BALANCE GENERAL

Ejercicio finalizado el 31/12/76

A C T I V O	Pesos
DISPONIBILIDADES	3.901.317.700,—
Efectivo	2.220.388.375,—
En bancos y corresponsales	1.680.929.325,—
Otros conceptos	—,—
VALORES MOBILIARIOS	41.960,—
Nacionales	1.731,—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—,—
b) Letras de Tesorería	—,—
c) Bonos del Tesoro	—,—
d) Títulos	1.731,—
Provinciales y municipales	40.229,—
Otros	—,—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	110.072.969,—
PRESTAMOS	1.875.124.053,—
Adelantos en cuenta corriente	40.471.187,—
Documentos descontados	1.063.217.186,—
Letras, transferencias y giros comprados	168.516.312,—
Prendarios	442.416.523,—
Hipotecarios	133.834.309,—
Otros préstamos al público	26.668.456,—
A gobiernos y reparticiones oficiales	80,—
Otros	—,—
INMUEBLES DE USO PROPIO	1.154.377.843,—
BIENES DIVERSOS	79.181.224,—
OTRAS CUENTAS	783.219.766,—
TOTAL DEL ACTIVO	7.903.335.515,—
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	—,—
TOTAL GENERAL	7.903.335.515,—

P A S I V O	Pesos
BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	5.406.092.399,—
OTRAS OBLIGACIONES	5.105.164,—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—,—
Con bancos del país	—,—
Con otros titulares del país	5.105.164,—
Con bancos y otros titulares del exterior	—,—
OPERACIONES EN ORO Y MONEDA EXTRANJERA	62.500.530,—
OTRAS CUENTAS	779.902.118,—
TOTAL DEL PASIVO	6.253.600.211,—
PERDIDAS Y GANANCIAS (Saldo)	162.552.121,—
CAPITAL	250.000.000,—
Integrado	41.730.070,—
A integrar	208.269.930,—
RESERVAS	1.237.183.183,—
Legal	3.072.282,—
Estatutarias	—,—
Otras (1)	1.234.110.901,—
<hr/>	
(1) Incluimos Cap. p/Rev. Contable Ley Nº 17335	\$ 448.914,—
Saldo p/Actualización Contable Ley Nº 19742	\$ 612.583.933,—
Saldo Ley Nº 19742	\$ 612.583.934,—
TOTAL GENERAL	7.903.335.515,—

D E P O S I T O S

Pesos

Recibidos por cuenta del B. C. R. A.	
Cuentas Corrientes	1.335.304.176,—
Caja de ahorros	546.471.521,—
Plazo fijo	274.667.715,—
Oficiales	2.690.296.602,—
Judiciales	80.590.666,—
De bancos y corresponsales del país	23.955.132,—
De bancos y otros titulares del exterior	—,—
Otros	550.283.595,—
TOTAL	5.501.569.407,—

RUBROS COMPLEMENTARIOS

Pesos

PARTE NO USADA DE CREDITOS ACORDADOS	—,—
Adelantos en cuenta corriente	—,—
Otros créditos en pesos	—,—
Operaciones en moneda extranjera	—,—
RESPONSABILIDADES EVENTUALES	1.145.865.350,—
Fianzas otorgadas	455.023.997,—
Aceptaciones y otros riesgos	690.841.353,—
GARANTIAS OTORGADAS	27.778.081,—
GARANTIAS RECIBIDAS	1.008.948.836,—
Acciones del Banco (Directorio)	—,—
Documentos	634.951.123,—
Títulos y otros valores	78.628,—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—,—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—,—
Hipotecas	158.033.099,—
Otras	215.885.986,—
OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	378.653.963,—
Valores al cobro	67.860.212,—
Valores en custodia	307.050.803,—
Otras	3.742.948,—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	297.108.607,—
Gastos en personal	296.331.351,—
Otros gastos	87.202.541,—
Pérdidas diversas	1.084.208,—
Amortizaciones y provisiones	45.235.690,—
SUB-TOTAL	726.962.397,—
UTILIDAD DEL EJERCICIO	162.552.121,—
TOTAL	889.514.518,—
H A B E R	Pesos
Intereses, cambios y comisiones	606.268.708,—
Utilidades diversas	283.245.810,—
SUB-TOTAL	889.514.518,—
PERDIDA DEL EJERCICIO	—,—
TOTAL	889.514.518,—
UTILIDAD DEL EJERCICIO	162.552.121,—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	162.552.121,—

Salta, 1º de abril de 1977

Francisco E. Baldi
Contador Público Nacional
Gerente de Adm. y Cont. Int.

Vicente Oller Pardo
Sub - Gerente Gral.

C.P.N. Marcedlo Larrán
Presidente Interventor
Banco Provincial de Salta

CERTIFICO que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha de cierre del ejercicio, y que la imputación y exposición de las partidas que los integran han sido efectuadas de acuerdo con las normas e instrucciones dictadas por el Banco Central de la República Argentina, como así también que reflejan razonablemente la situación económico-financiera y de resultado, de acuerdo con las pautas que surgen de dichas disposiciones. Certifico asimismo (Artículo 10º Ley Nº 17.250): a) Deudas devengadas con Cajas Nacionales de Previsión Social no exigibles al 31/12/76: No se registra; b) Deudas exigibles al 31/12/76: No se registra.

Aldo Rubén Galup
Contador Público Nacional
Mat. Prof. 400 C. P. C. Salta
U. N. T.

Valor al cobro \$ 2.890.

e) 10-6-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION